

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12341 *Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se concede el Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género para el año 2015.*

Por Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio (BOE de 11 de agosto), se establecieron las bases reguladoras del Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género, efectuándose la convocatoria correspondiente a 2015, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 28 de mayo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.a), de la Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio y con el artículo quinto de la Resolución de 5 de mayo de 2015, por Resolución de 6 de julio de 2015, de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados:

Presidenta: D.^a Blanca Hernández Oliver. Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.

Vocales:

D.^a Inés Domenech del Río. Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

D.^a María del Mar López Álvarez. Consejera Técnica de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

D.^a Alicia Kaufmann Hahn. Catedrática de Sociología de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Cristóbal Torres Albero. Catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: D.^a Elena Sirvent García del Valle. Jefa de Servicio de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.

A la vista del informe formulado por el Jurado tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada del día 30 de septiembre de 2015 y de la propuesta de resolución elevada con fecha 2 de octubre de 2015 por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden SSI/1507/2014, de 29 de julio y en el artículo séptimo de la Resolución de 5 de mayo de 2015, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, resuelve:

Primero.

Conceder el Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género 2015, dotado con 5.000,00 euros, a la tesis doctoral «Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual», realizada por María Ángeles de la Cruz Fortún, con NIF 50.883.916G, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.22.232C.485 del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015. Dicha tesis analiza la violencia sexual que se produce tanto dentro como fuera de la pareja por lo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 1.2 de las bases reguladoras del Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género.

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas interesadas en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Calle Alcalá, 37, 4.ª planta, Madrid) en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado dicho plazo, se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso administrativo de reposición ante el órgano del que procede, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 29 de octubre de 2015.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, P.S. (Resolución de 20 de octubre de 2015), la Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género, Inés Domenech Del Río.